



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2021-MDA/A

Asunción, 10 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

VISTO:

El Decreto Supremo N°037-2021-EF, de fecha 07 de marzo de 2021, Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas y crédito suplementario a favor de los diversos gobiernos regionales y locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, lo dispuesto en las consideraciones precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del año fiscal 2021, por parte del respectivo pliego, para el mismo proyecto de inversión bajo el ámbito de sistema nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones; para la determinación del monto que se autorice a los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de los numerales antes mencionados se considera el costo total del proyecto de inversión, el monto que



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

se encuentra autorizado en el presupuesto institucional modificado del año fiscal 2021 el devengado acumulado al 31 de diciembre del 2020 la proyección del monto ejecutable del año 2021 para dicho proyecto de inversión.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N°037-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 214 893 615,00 (MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES); a favor de veinticuatro (24) Gobiernos regionales y doscientos noventa y cuatro (294) gobiernos locales, para financiar la ejecución de 825 proyectos de inversión en la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo 1, se encuentra en el Anexo 2: "Transferencia De Partidas A Favor De Gobiernos Locales Para El Financiamiento De Proyectos De Inversión - ROOC", que forma parte integrante del presente Decreto de Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 51 373.00 (CICNCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 037-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 597 455 032.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de cuatro (04) Gobiernos regionales y doscientos noventa y nueve (299) gobiernos locales, para financiar la ejecución de 414 inversiones y a favor de 26 gobiernos locales para la ejecución de acciones de mantenimiento de infraestructura vial en el marco de la Nonagésima cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo 2, se encuentra en el Anexo 5: "Crédito suplementario a favor de gobiernos locales para el financiamiento de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto de Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2 284 729.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°205-2020-MDA/A, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego 300550: Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 037-2021-EF por un monto de S/ S/ 2 336, 102.00 ((DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles.

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2239477: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Sanitarias con Arrastre Hidráulico en el Caserío Chiquildo, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca

OBRA / ACCION DE INVERSION

:4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 1 016, 730.00,

TOTAL S/ 1 016, 730.00,

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>. Email: mesadepartesmmda22@gmail.com
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Asunción
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 083: Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PRODUCTO/PROYECTO : 2343479: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Caserío el Progreso, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca
OBRA / ACCION DE INVERSION :4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 1 165, 427.00

TOTAL S/ 1 165, 427.00
=====

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Asunción
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PRODUCTO/PROYECTO : 2310181: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Anexo Chugur Centro Poblado de Vista Alegre, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca
OBRA / ACCION DE INVERSION :4000221 Promoción, implementación y ejecución de obras para la Reactivación Económica



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 102, 572.00,

TOTAL S/ 102, 572.00,

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2303494: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento en el Caserío de Chuachi, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca

OBRA / ACCION DE INVERSION

: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 17, 426.00,

TOTAL S/ 17, 426.00,

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Asunción

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: Programa Nacional de Saneamiento Rural.

PRODUCTO/PROYECTO

: 2344802: Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Agua Potable y Letrinas Sanitarias

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com,
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OBRA / ACCION DE INVERSION

con Arrastre Hidráulico en el Caserío Shirac,
Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca.
: 4000053 Mejoramiento del Sistema de Agua
Potable.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito.

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

S/. 34, 127.00,

TOTAL

S/ 34, 127.00,

GASTO DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

: S/ 2 336, 102.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 2 336, 102.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
AJ
SGPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmnda22@gmail.com.
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



15-03-2021

C.P.C. *[Signature]*
Sub Gerente de Planeamiento
y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ASUNCIÓN	
RECIBIDO	
Reg. N°	<i>[Signature]</i>
Fecha	15/03/2021 Hora 10:29

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ASUNCIÓN	
GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Reg. No	Folios 06
Fecha 15-03-21	Hora 10:24am

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ASUNCIÓN

